

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

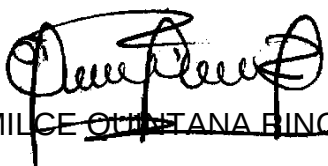
Medio de Control: POPULAR.

Radicados: 20001-33-33-006-2024-00023-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valledupar – cesar que mediante auto del 14 de febrero de 2024, se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2024-00023-00 promovida por GABRIEL ARRIETA CAMACHO, contra el MUNICIPIO DE Valledupar – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS INTERASEO – CORPOCESAR EMDUPAR por la vulneración de los Derechos colectivos al goce del espacio publico

Se publica la presente comunicación el día 29 de abril de 2024, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.



EMILCE QUINTANA RINCON
Secretaria